CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE, SUFICIENTE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de cargos, se puedo evidenciar que no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para desarrollar la "Prestación de servicios para la ejecución de la campaña de prevención y tamizaje de cáncer de mama en la población del municipio de Segovia, Antioquia, derivada del contrato interadministrativo SSBS-CI-0003-2024 celebrado entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA y la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA."

Lo anterior se expide, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dado en Segovia, Antioquia el 21 de agosto de 2024.

NELSON ARTURO CARDENAS VANEGAS
Subdirector Administrativo